

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO, DEL
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Axel Geovani Sosa Marín
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Hondo, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Axel Geovani Sosa Marín
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Hondo, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Axel Geovani Sosa Marín
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Hondo, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO, DEL
DEPARTAMENTO DE ZACAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	35
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	35
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	36
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	37
11.1 Misión (Anexo 1)	37
11.2 Visión (Anexo 2)	37
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	37
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	39
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	40
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	41
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	42
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	43



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Axel Geovani Sosa Marín
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Hondo, del Departamento de Zacapa
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0753-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Río Hondo, del Departamento de Zacapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Río Hondo, del Departamento de Zacapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de normativa interna
2. Falta de control en el almacén
3. Deficiente documentación de soporte
4. Deficiencia en la suscripción de Contratos
5. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso



6. Diferencia del Balance General Cuentas del Balance General no coinciden con los libros auxiliares

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de programación anual de compras
2. Incumplimiento a la elaboración de Informes de Gestión
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Helen Magaly Lopez (Coordinador) y Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. HELEN MAGALY LOPEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0753-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Río Hondo, del Departamento de Zacapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Anticipo, Propiedad y Planta en Operación, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, 14 Red Vial y 15 Servicio Social y Deportivo, considerando los eventos relevantes



de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q1,996,238.65, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y 1 Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta Anticipos, presenta en el Balance General un de saldo de Q883,102.69, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: Constructora Comercializadora del Atlántico, Constructora Coinser, Constructora Representaciones CEM y Constructora Emanuel S. A.

Fondos en Avance

La municipalidad administró un Fondo Rotativo, por un valor de Q10,000.00, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2012 y en el transcurso del período



auditado se pagó por este medio, la cantidad de Q126,354.97 y un fondo especial Q17,829.66

Fondos de Fideicomisos:

La municipalidad no reporto ningún fondo de fideicomiso al 31 de diciembre de 2012.

Cuentas y Documentos a cobrar

La municipalidad no reporto ningún saldo referentemente a esta cuenta.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1231 presenta un saldo de Q15,458,967.96 integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en operación Q3,642,698.04, 1232 Maquinaria y Equipo Q1,458,483.67, 1233 Tierras y Terrenos Q4,543,707.20, 1234. Construcciones en Proceso Q5,633,069.47, 1237 Otros Activos Fijos Q181,009.58 los saldos de la cuenta según el Balance General no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 5 y 6".

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecuciones de proyectos que no generan capital fijo.

Gastos de Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2113 presenta un saldo de Q49,524.70, en concepto de Plan de Prestaciones del Empleado Municipal por Q37,406.66, Cuota laboral IGSS por Q11,926.60, Prima de Fianza por Q110.09 e Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Q81.35, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 3111 presenta un saldo de Q57,220,392.08.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

La Cuenta 3112 Resultado de Ejercicios Anteriores, acumula una pérdida al 31 de



diciembre de 2012 por Q25,793,186.13.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta No. 5111 registra en concepto de Impuestos Directos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q430,292.18.

Ventas de Servicios

La Cuenta No. 5142 registra en concepto de Ventas de Servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q570,086.22.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172 registra en concepto de Transferencias Corrientes del Sector Público durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q2,207,430.71.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones donde se incluyen Sueldos y Salarios y Otros Aportes Patronales, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q2,691,343.16, según cuenta No. 6111.

Depreciación y Amortización

La Cuenta No. 6113 registra en concepto de Depreciación y Amortización durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q6,463,151.29.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal



2012, fue aprobado mediante Acta No. 56-2011 de fecha 30 de noviembre de 2011.

La Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Acta No. 01-2013 de fecha 03 de enero del año 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,714,005.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,322,770.87, para un presupuesto vigente de Q24,036,775.87, ejecutándose la cantidad de Q17,157,433.33 (71%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q904,579.92, Ingresos no Tributarios Q713,645.51, Venta de bienes y servicios de la Administración Pública Q316,747.22, Ingresos de Operación Q254,804.00, Rentas de la Propiedad Q87,260.03, Transferencias Corrientes Q2,217,870.71, Transferencias de Capital Q12,662,525.94, este último rubro representa un 74% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q12,714,005.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,322,770.87, para un presupuesto vigente de Q24,036,775.87, ejecutándose la cantidad de Q17,554,374.81 (73%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q4,536,278.82, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad Q3,060,942.30, en el Programa 12 Gestión Educativa, la cantidad Q1,740,167.06, en el Programa 13 Desarrollo Comunitario, la cantidad Q1,652,084.14, en el Programa 14 Red Vial, la cantidad Q4,079,750.40, en el Programa 15 Servicio Social y Deportivo, la cantidad Q2,485,152.09, los cuales los programas, 01, 11, 14 y 15 son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un 81% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q1,013,330.77 y transferencias por un valor de Q4,069,678.66, verificándose que las mismas fueran autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado con las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, el 10 de enero de 2012 y aprobado mediante Acta No. 56-2011, punto cuarto, de fecha 30 de noviembre de 2011.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Río Honodo reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Río Hondo, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones, por lo que no se incluyen en el Estado de Resultados.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad informó que no obtuvo préstamos.

5.2.6 Transferencias

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad informó que no realizaron ninguna transferencia o traslados de fondos a entidades u organismos.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan 136 publicaciones así: terminados adjudicados 25, finalizados anulados 2 y sin concurso 109, según reporte de Guatecompras generado el 22 de abril del 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Fecha: 19/02/2013
 Hora: 05:07:14p
 R00815098.rpt

MUNICIPALIDAD de RIO HONDO, ZACAPA
 Codigo entidad: 1210-1903

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,996,238.65	2113 Gastos del Personal a Pagar	49,524.70
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,996,238.65	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	49,524.70
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1133 Anticipos	883,102.69	2152 Fondos en Garantía	25,000.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE	883,102.69	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	25,000.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,879,341.34	Total de PASIVO CORRIENTE	74,524.70
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	74,524.70
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	3,642,698.04	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	1,458,483.67	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	4,543,707.20	3112 Resultado del Ejercicio	-7,217,200.05
1234 Construcciones en Proceso	5,633,069.47	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-25,793,186.13
1237 Otros Activos Fijos	181,009.58	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	57,220,392.08
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	15,458,967.96	Total de Patrimonio Municipal	24,210,005.90
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	24,210,005.90
1241 Activo Intangible Bruto	5,946,221.30	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	24,210,005.90
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,946,221.30	Total Pasivo + Patrimonio	24,284,530.60
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	21,405,189.26		
Total de ACTIVO	24,284,530.60		


 Alex Geovani Sosa Marin
 Alcalde Municipal


 P.C. Julio Armando de Paz Martin
 Director Afim





6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de RIO HONDO, ZACAPA
Codigo entidad: 1210-1903

Página: Página 1 de 1
Fecha: 19/02/2013
Hora: 05:06:20p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,494,907.39
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,494,907.39
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	904,579.92
5111	Impuestos Directos	430,292.18
5112	Impuestos Indirectos	474,287.74
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	713,645.51
5122	Tasas	483,715.57
5123	Contribuciones por mejoras	50.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	52,400.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	177,479.94
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	571,551.22
5141	Venta de Bienes	1,465.00
5142	Venta de Servicios	570,086.22
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	87,260.03
5161	Intereses	87,260.03
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,217,870.71
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	10,440.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,207,430.71
6000	GASTOS	11,712,107.44
6100	GASTOS CORRIENTES	11,712,107.44
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,225,447.26
6111	Remuneraciones	2,691,343.16
6112	Bienes y Servicios	1,070,952.81
6113	Depreciación y Amortización	6,463,151.29
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,700.00
6124	Otros Alquileres	20,700.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	494,398.23
6142	Otras Pérdidas	494,398.23
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	397,531.85
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	385,531.85
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	12,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	574,030.10
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	574,030.10
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,217,200.05


P.C. JULIO ARMAS DE PAZ MARÍN
DIRECTOR AFIM




LIC. CARLOS MAURICIO DE VASCÚEZ
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL




T.A.E. Alex Geovani Sosa Marín
Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

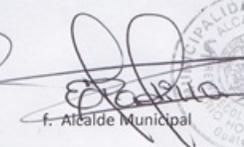
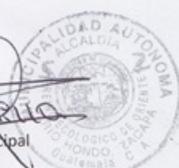
INGRESOS PRESUPUESTARIOS					
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	Ingresos Tributarios	905,705.00		905,705.00	904,579.92
11	Ingresos no Tributarios	457,350.00	22,000.00	479,350.00	713,645.51
13	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	203,440.00		203,440.00	316,747.22
14	Ingresos de Operación	304,720.00		304,720.00	254,804.00
15	Rentas de la Propiedad	191,400.00		191,400.00	87,260.03
16	Transferencias Corrientes	1,777,870.00	1,454,233.55	3,232,103.55	2,217,870.71
17	Transferencias de Capital	8,873,520.00	6,644,779.20	15,518,299.20	12,662,525.94
23	Disminución de Otras Activos Financieros		3,201,758.12	3,201,758.12	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS		12,714,005.00	11,322,770.87	24,036,775.87	17,157,433.33

EGRESOS PRESUPUESTARIOS					
CODIGO PROGRAMA	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	Actividades Centrales	3,606,282.00	1,231,378.26	4,837,660.26	4,536,278.82
11	Mejoramiento de las condiciones de Salud y Ambiente	2,984,065.10	1,335,951.43	4,320,016.53	3,060,942.30
12	Gestión Educativa	719,240.00	1,768,710.61	2,487,950.61	1,740,167.06
13	Programa de Salud	1,771,820.00	300,236.57	2,072,056.57	1,652,084.14
14	Red Vial	2,496,213.08	3,239,364.15	5,735,577.23	4,079,750.40
15	Servicio Social y Deportivo	1,136,384.82	3,447,129.85	4,583,514.67	2,485,152.09
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS		12,714,005.00	11,322,770.87	24,036,775.87	17,554,374.81
DEFICIT PRESUPUESTARIO					-396,941.48

NOTA: El Infrascrito Director de Administratracón Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Rio hondo del Departamento de zacapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Dèficit Presupuestario de trescientos noventa y seis mil novecientos cuarenta Y uno Y 48/100.

f. DIRECTOR DE AFIM  

f. AUDITOR INTERNO  

f. Alcalde Municipal  



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Río Hondo, Zacapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, la que está conformada por el fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 1,996,238.65; dicho monto corresponde en su totalidad al fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE DE LA CTA.	SALDO
Banco de Desarrollo Rural	3241004249	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Río Hondo	Q. 1,996,238.65
TOTAL			Q.1,996,238.65

NOTA NO. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
Anticipo a la Constructora "COMERCIALIZADORA DEL ATLÁNTICO" Elsa Onoria Chacón Marín Proyecto: "Construcción Cancha Polideportiva (Incluye Graderío) Instituto Básico Cabecera Municipal, Río Hondo" Contrato 06-2012.	Q.17,989.28	Pendiente de pago para el año 2013 20% de avance físico.
Anticipo a la Constructora "Comercializadora del Atlántico" "Elsa Onoria Chacón Marín" Proyecto: "Mejoramiento Carretera Fase III, Caserío El Senegal, Río Hondo, Zacapa" Contrato 19-2012	Q.62,209.16	Pendiente de Pago para el año 2013 80% de Avance Físico
Anticipo a la Constructora "Coinser" "Mario Alejandro Marín Vargas" Proyecto: "Mejoramiento Cancha Polideportiva (techo) Aldea Nuevo Sunzapote, Río Hondo, Zacapa. Contrato No. 13-	Q.87,268.00	Pendiente de pago para el año 2013 un 80% de avance físico.



2012.		
Anticipo a la Constructora "Comercializadora del Atlántico" Elsa Onoria Chacón Marín Proyecto: "Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario en Comercios Km. 137.5 Ruta al Atlántico, Río Hondo" Contrato No. 20-2012	Q.47,626.02	Pendiente de pago para el año 2013 80% de Avance Físico.
Anticipo a la Constructora "Comercializadora del Atlántico" Elsa Onoria Chacón Marín Proyecto: "Mejoramiento Calle (balastro) Caserío Agua Caliente, Río Hondo, Zacapa. Contrato No. 26-2012	Q.6,449.38	Pendiente de Pago para el año 2013 100% de Avance Físico
Anticipo a la Constructora "Comercializadora del Atlántico" Elsa Onoria Chacón Marín. Proyecto: "Construcción Muro Perimetral Estadio Municipal, Río Hondo, Zacapa" Contrato No. 18-2012	Q.143,960.00	Pendiente de pago para el año 2013 80% de Avance Físico.
Anticipo a la Constructora: "Representaciones Cem" Rudy Israel Cienfuegos Cordón Proyecto: "Mejoramiento Calle Aldea Santa Rosalía Mármol, Río Hondo, Zacapa" Contrato No. 15-2012	Q.27,306.36	Pendiente de pago para el año 2013 62% de Avance Físico.
Anticipo a la Constructora: "Constructora Emanuel, S.A." Proyecto: "Mejoramiento Calle Fase III, Aldea Las Pozas, Río Hondo, Zacapa" Contrato No. 17-2012.	Q.17,176.66	Pendiente de pago para el año 2013 63% de Avance Físico.
Anticipo a la Constructora: "Constructora Emanuel, S.A." Proyecto: "Mejoramiento Centro(s) Recreativo(s) Balneario Municipal Fase II, Cabecera Municipal, Río Hondo, Zacapa" Contrato No. 16-2012	Q.150,538.12	Pendiente de pago para el año 2013 100% de Avance Físico.



Anticipo a la Constructora: "Coinser" Mario Alejandro Marín Vargas. Proyecto: "Mejoramiento Calle Barrio Los Cucuyos, Aldea Santa Cruz, Río Hondo, Zacapa" Contrato No. 24-2012.	Q.77,185.00	Pendiente de pago para el año 2013 100% avance físico.
Anticipo a la Constructora: "Comercializadora del Atlántico" Elsa Onoria Chacón Marín. Proyecto: "Mejoramiento Calle Ingreso Principal Colonia Municipal, Río Hondo, Zacapa" Contrato No. 28-2012.	Q.29,499.13	Pendiente de pago para el año 2013 40% de Avance Físico
Anticipo a la Constructora: "Representaciones Cem" Rudy Israel Cienfuegos Cordón. Proyecto: "Mejoramiento Carretera de Acceso Fase II, Caserío El Cajón, Río Hondo, Zacapa" Contrato No. 14-2012.	Q.80,235.58	Pendiente de pago para el año 2013 80% de Avance Físico.
Anticipo a la Constructora: "Coinser" Mario Alejandro Marín Vargas. Proyecto: "Ampliación Escuela Primaria Aldea Pata Galana, Río Hondo, Zacapa" Contrato No. 12-2012.	Q.135,660.00	Pendiente de pago para el año 2013 80% de Avance Físico.
TOTAL	Q.883,102.69	

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 15,458,967.96** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 5,633,069.47 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 3,984,182.06 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 1,648,887.41.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 3,642,698.04
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q.44,781.95
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q.15,800.00



1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q.423,892.82
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q.42,490.00
1232 6 0	De transporte	Q.866,024.42
1232 7 0	De comunicaciones	Q.65,494.48
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q.4,543,707.20
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común	Q.3,984,182.06
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común	Q.1,648,887.41
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q.181,009.58
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q.0.00
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.15,458,967.96

CUADRO COMPARATIVO
Propiedad, Planta y Equipo-Balance General
Libro de Inventario Físico

	SICOIN GL	LIBRO FISICO
TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q.9,810,815.49
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q.15,458,967.96	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.5,633,069.47)	
(-) Bienes de Uso Común	(Q.0.00)	
Otros Activos (Licencia de Office 1241 1)	Q.1,977.00	
Baja de una computadora marca Sony modelo VA10 VGNAW 240f color gris factura 011463 según punto 12 Acta 64-2012	(Q.8,360.00)	
Baja de una cátedra de una gaveta donada a Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala según punto 5 Acta 46-2012	(Q.700.00)	
Baja de una computadora All in One Compak Presario CQ1-1307LA procesador Atom Disco duro 2 G monitor LCD Wide Screen 18.5 con teclado y mouse donada a Escuela Oficial Rural Mixta de aldea las Pozas según punto 4 Acta 46-2012.	(Q.6,500.00)	
Baja de una bicicleta donada al Instituto de Aldea El Rosario según punto 6 Acta No. 46-2012.	(Q.1,500.00)	
SUMAS IGUALES	Q.9,810,815.49	Q.9,810,815.49



NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 5,946,221.30.-

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal.	Q.37,406.66
122	Impuesto del Timbre y Papel Sellado	Q.0.00
201	Cuota laboral IGSS	Q.11,926.60
202	Prima de Fianza	Q.110.09
205	ISR Sobre Dietas	Q.00
206	ISR S/relación de Dependencia	Q.81.35
	TOTAL DE RETENCIONES LABORALES	Q.49,524.70

NOTA NO. 11

FONDOS EN GARANTIA (Cuenta Contable 2152)

Registra los recursos que los usuarios pagaron en la tesorería municipal como garantía por el alquiler del salón de usos múltiples, parque central y el balneario Municipal. Las condiciones de la garantía establecen que si no hubiera daños y perjuicios a las instalaciones se procede a devolver a los usuarios el depósito que corresponda.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO	VALOR
LOTIFICACION VILLAS DE DON TOÑO	Q.25,000.00

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.57,220,392.08.-



NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados acumulados de años anteriores	- Q.25,793,186.13
Resultados del ejercicio	-Q.7,217,200.05
Resultados acumulados	- Q.33,010,386.18

NOTA 14

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,494,907.39.-

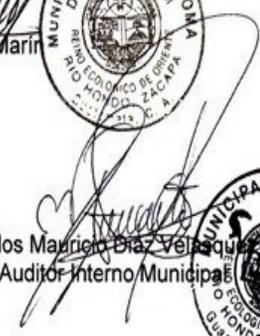
NOTA 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 11,712,107.44.-


 P.C. Julio Armando de Paz Marín
 Director Afim


 T.A.E. Alex Geonavi Sosa Marín
 Alcalde Municipal


 Lic. Carlos Mauricio Díaz Velásquez
 Auditor Interno Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de normativa interna

Condición

Se verificó que en la Municipalidad no existen reglamentos que normen la utilización de Combustibles y Fondo Rotativo.

Criterio

El Acuerdo No. 09-2003, de la Contraloría General de Cuentas, norma 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativos, indica: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de los Fondos Rotativos. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cual es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos.

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades superiores, al no velar porque se reglamente y norme el uso y destino del Combustible y Fondo Rotativo de la Municipalidad.

Efecto

Provoca que se realicen erogaciones, sin que estén normados legalmente.



Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que de forma inmediata se proceda a elaborar, los reglamentos que regulen el uso del Combustibles y Fondo Rotativo.

Comentario de los Responsables

S/ Acta número: 176-2013 , libro L2 Diecisiete mil trescientos cinco, manifiestan en forma conjunta: a) En lo que respecta a viáticos si existe un reglamento; b) el fondo rotativo fue instituido tres años y por ser establecido su uso en los puntos de acta del concejo no se ha emitido un reglamento, además en auditorías anteriores se aceptó la forma del manejo del mencionado fondo, se han girado órdenes para reglamentar el uso del fondo rotativo. C) El combustible es manejado únicamente por el alcalde y el director de la DAFIM, quienes dan cuenta del uso y destino del combustible, sin embargo producto del reparo de la licenciada Helen López ya se emitió un reglamento para su uso.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que el comentario efectuado aceptan la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JULIO ARMANDO DE PAZ MARIN	4,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ALEX GEOVANI SOSA MARIN	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de control en el almacén

Condición

Se comprobó que el almacén municipal, carece de un espacio físico, no existe un libro donde se registren los bienes, materiales y suministros adquiridos, los formularios de entrada y salida no se encuentran firmados, por quienes recibieron los materiales y no se encontraron documentos de soporte en la salida de los mismos.



Criterio

Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM- primera versión, numeral 4, entre sus incisos indican que debe tener un control del registro de los ingresos de los materiales adquiridos o suministros con su correspondiente registro de salida para establecer los saldos de cada una de las existencias.

Causa

Incumplimiento de las autoridades municipales al no querer implementar controles efectivos en el almacén municipal.

Efecto

Falta de Control interno en el almacén municipal, lo cual trae como consecuencia deterioro o pérdida de materiales

Recomendación

Al Alcalde Municipal, girar instrucciones al Encargado de Almacén y al Director de AFIM para implementar de inmediato controles efectivos en donde se registre el ingreso y salida de los bienes y suministros adquiridos por la Municipalidad, así como la implementación del espacio físico.

Comentario de los Responsables

S/ Acta número: 176-2013 , libro L2 Diecisiete mil trescientos cinco, manifiestan en forma conjunta: El Señor Héctor Asencio fue nombrado desde hace años el encargado de almacén y lleva un control estricto del movimiento de materiales, debido a que gran parte de los vecinos solicitan ayudas personales en materiales y otros, no se almacenan estos para evitar las solicitudes personales y cuando se necesitan materiales para cualquier proyecto, van directamente a la obra y se emiten las órdenes correspondientes de carga y descarga al momento de la entrega; existe el control de tarjetas kárdex, de responsabilidad y los formularios de solicitud y entrega bienes y materiales, si hay un lugar destinado para el resguardo de materiales y en esa bodega se encuentra algunos de ellos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que el comentario, no fundamenta el desvanecimiento del mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JULIO ARMANDO DE PAZ MARIN	2,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ALEX GEOVANI SOSA MARIN	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiente documentación de soporte

Condición

Se estableció que en los proyectos 1. Mejoramiento Calle Barrio, El Joval Aldea Jones, Río Hondo Zacapa, 2. Construcción Cancha Polideportiva (Incluye Graderío) Instituto Básico cabecera municipal Río Hondo Zacapa, 3. Mejoramiento de Calle Fase II Barrio la Pasarela el Rosario Río Hondo Zacapa, 4. Mejoramiento Calle el Parquecito, Sector La Quebrada, Barrio El Llano, cabecera municipal Río Hondo Zacapa, 5. Mejoramiento Calle Principal, Aldea Pata Galana, Río Hondo, Zacapa, no se encuentran en los expedientes la aprobación de los documentos de cotización y la notificación de los oferentes.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la norma 2.6 Documentos de Respaldo “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde”. “La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Falta de cumplimiento de la normativa legal, por parte del Director de AFIM y Director de la Oficina Municipal, en mantener todos los documentos que justifiquen el gasto.



Efecto

No se tiene la certeza en que los servicios y bienes adquiridos cumplan con la calidad del gasto y transparencia requerida.

Recomendación

Al Alcalde Municipal, girar instrucciones al Director de AFIM y Director de la Oficina Municipal, para que adjunten los documentos que justifiquen la erogación del gasto e implemente los controles adecuados, en cada proceso de adquisición.

Comentario de los Responsables

S/ Acta número: 176-2013 , libro L2 Diecisiete mil trescientos cinco, manifiestan en forma conjunta de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92, en su artículo 35 reza: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA O INCOFORMIDADES (Reformado por el artículo 6 del Decreto 27-2009) Las Notificaciones que prevengan de actos en los que se aplica a la presente Ley, serán efectuadas por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS y surtirán sus efectos al día siguiente de la publicación en dicho sistema; por lo anterior consideramos que si estamos cumpliendo lo establecido en la ley mencionada.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en el comentario realizado, no presentan las pruebas suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ALEX GEOVANI SOSA MARIN	2,000.00
TECNICO DMP	EDGAR LEONARDO MORALES OSORIO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en la suscripción de Contratos

Condición

En la ejecución del programa 01. Actividades Centrales, 022 “Personal por Contrato”, se determinó, que los contratos efectuados presentan inconsistencias tales como: las obligaciones y derechos del trabajador, objeto del contrato donde



se detalle los servicios prestados, falta de la cláusula donde indique los descuentos a efectuarse sobre el sueldo, causas por las cuales puede darse por terminado el contrato, funciones del trabajador que debe de desempeñar, aceptación del contrato por las partes involucradas, que al vencerse el plazo o rescindirse el contrato no se reconocerá el pago de la indemnización, causas por las que debe darse por terminado el contrato y el renglón presupuestario.

Criterio

Acuerdo Gubernativo No. 628-2007 de fecha 27 de diciembre del 2007 Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato. "Establece: literal "d) Suscripción de los Contratos. Emitido el Dictamen por la Oficina Nacional de Servicio Civil y concluidas las gestiones de creación de los puestos la Autoridad Nominadora, procederá a elaborar y suscribir los contratos administrativos de trabajo respectivos. En el caso de las dependencias de la Presidencia de la República, los contratos serán suscritos por la máxima autoridad dentro de las mismas. Todo contrato deberá faccionarse en papel membretado de la dependencia interesada o en papel simple con sello de la misma, y deberá contener como mínimo lo siguiente: OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL 421 a) Número del contrato y fecha de suscripción. b) Datos de identificación personal de las partes que suscriben el contrato, y la calidad en la que actúan. c) Base legal conforme a la que suscribe el contrato. d) Objeto del Contrato, en el que deberá detallarse los servicios que prestará la persona contratada, el plazo del contrato, el salario que se devengará, los descuentos a que está afecto el salario, la jornada u horario de trabajo y la partida presupuestaria. e) Fecha en la cual comenzará a devengarse el salario. f) La obligación que tiene la persona contratada de someterse expresamente a las Leyes de la República en todo lo relacionado al contrato establecido, tanto en el orden administrativo como laboral. g) Las causas por las cuales puede darse por terminado el contrato, entre las que debe fijarse el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la persona contratada. h) La aceptación del contrato por las partes involucradas y, i) Que al vencerse el plazo o rescindirse el contrato no se reconocerá el pago de la indemnización por no existir despido injustificado, ya que únicamente se está cumpliendo con lo regulado en el mismo.

Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo, Artículo No. 1 establece: en su la regulación de los derechos y obligaciones del patrono y del trabajador con ocasiones del trabajo.

Causa

El Secretario Municipal, encargado de la elaboración de los Contratos de trabajo, no ejerce el debido control en la suscripción de los mismos ya que no se incluyen los requisitos que establecen las leyes que los regulan.



Efecto

Se desconoce el Desempeño laboral de cada uno de los empleados contratados en el renglón 022.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Secretario Municipal para que incluya en los contratos suscritos aspectos legales correspondientes.

Comentario de los Responsables

S/ Acta número: 176-2013, libro L2 Diecisiete mil trescientos cinco, manifiestan en forma conjunta desde el año 1991 se viene elaborando contratos con la norma utilizada hasta el año dos mil doce y a sugerencia de la delegación de Zacapa, se efectuaron cambios en los contratos de los trabajadores de la municipalidad de Río Hondo, para el dos mil trece; en la auditoría de probidad realizada en el dos mil once se aceptaron como buenos contratos, actualmente los formatos son más concretos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que el comentario no es suficiente para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDGAR ROLANDO GALINDO BOLAÑOS	4,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ALEX GEOVANI SOSA MARIN	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 5

Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Al 31 de diciembre de 2012, el balance general de la Municipalidad presenta en la Cuenta No. 1234, Construcciones en Proceso, la cantidad de Q. 5,633,069.47, valor que incluye obras terminadas, las cuales no han sido rebajadas de dicha cuenta.



Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 5.5. Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. El numeral 5.8 Análisis de la Información Procesada, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.” Así mismo, el numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “.....La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.

Causa

No se han implementado los procedimientos, por parte del Director de la AFIM y Director Municipal de Planificación DMP, para rebajar de la cuenta Construcciones en Proceso, las obras que se encuentran liquidadas.

Efecto

El balance general no refleja el saldo real en la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, lo cual no incide en la información financiera, que presentan los Estados Financieros.



Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones, al Director de la Oficina Municipal de Planificación para que envíe los informes de las obras terminadas a la Dirección de AFIM, para que el contador proceda a rebajar de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, las obras ya terminadas con el objeto que se demuestre el saldo real en el balance general.

Comentario de los Responsables

S/ Acta número: 176-2013, libro L2 Diecisiete mil trescientos cinco, manifiestan en conjunto: Cada obra que se ejecuta por medio de la administración municipal, lleva todos los controles de parte de la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera Municipal, además de intervenir las juntas creadas para el inicio y recepción final de las obras, por lo que en todas se ha cumplido hasta la recepción final y liquidación; todo de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que en el comentario hacen referencia a los controles de parte de la Dirección Municipal de Planificación y DAFIM, lo que no existe es la depuración de las cuentas de construcciones en proceso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JULIO ARMANDO DE PAZ MARIN	10,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ALEX GEOVANI SOSA MARIN	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 6

Diferencia del Balance General Cuentas del Balance General no coinciden con los libros auxiliares

Condición

Al cotejar las cuentas del balance general con el libro Inventario y libro mayor auxiliar se encontraron diferencias entre los saldos, regularizaciones y reclasificaciones sin efectuar. Los cuales se identifican de la siguiente manera:



No. De Cuenta Contable	Cuenta Contable	Balance General	Libro Inventario	Libro Mayor Auxiliar	Diferencias Balance General - Libro Mayor	Diferencias Balance General-Libro de Inventarios
1232	Maquinaria y equipo	1,458,483.67	33,860.20	423,892.82	1,034,590.85	1,424,623.47
1234	Construcciones en proceso	5,633,069.47	0.00	0.00	5,633,069.47	5,633,069.47
1237	Otros activos Fijos	181,009.58	0.00	181,009.58	0.00	181,009.58

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal MAFIM en su Segunda Versión en el Modulo 3 Modulo de la AFIM, numeral 3.5 Organización y funciones básicas del área de Contabilidad, establece: En el Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal h) Indica: “Administrar el sistema Contable, que permita conocer en tiempo real la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativo, económico y financiero de la Municipalidad”.

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.



Causa

Incumplimiento a la normativa establecida para el registro, control y regularización de cuentas de Estados Financieros, presentación de resultados y rendición de cuentas.

Efecto

No se cuenta con información real, confiable y oportuna, relacionada con las cuentas que se reportan en el Balance General y libros auxiliares.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que verifique que la información que se presenta en el Balance General y libros auxiliares sea paralela y razonable, que se documenten y soporten todas las regularizaciones, ajustes o reclasificaciones.

Comentario de los Responsables

S/ Acta número: 176-2013 , libro L2 Diecisiete mil trescientos cinco, manifiestan en conjunto de acuerdo con el sistema Sicoin GL. Todos saldos, regularizaciones, libro inventario y libro mayor auxiliar cuadran y la información digital fue entregada en su debido tiempo a la Licenciada Helen López. Todos los Estados Financieros fueron entregados con sus respectivas notas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, el comentario efectuado no es suficiente prueba para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JULIO ARMANDO DE PAZ MARIN	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1



Falta de programación anual de compras

Condición

Se verificó que la Municipalidad en el año 2012, no realizó la programación anual de compras, y por lo consiguiente tampoco la remitió a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas artículo 41 numeral 7, establece “Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas”.

Causa

Falta de Procedimientos en la elaboración y envío de la programación de Compras del año 2012, incumpliendo las norma legal establecida.

Efecto

Que el Ministerio de Finanzas Públicas no tenga información relacionada a la programación de compras de la municipalidad, lo cual incide para la optimización y elaboración de estadísticas.

Recomendación

Que el Concejo y Alcalde Municipal, ordenen inmediatamente al Director de AFIM a realizar la programación anual de compras y al mismo tiempo remitirla en el plazo estipulado a la entidad correspondiente.

Comentario de los Responsables

S/ Acta número: 176-2013 , libro L2 Diecisiete mil trescientos cinco, El concejo Municipal en el mes de enero de cada año exige al encargado de Compras el Plan Anual de Compras para su autorización y este año no fue la excepción, por lo que si se cuenta con un plan anual de compras.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que no presentaron el plan anual de compras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	JULIO ARMANDO DE PAZ MARIN	8,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	ALEX GEOVANI SOSA MARIN	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la elaboración de Informes de Gestión

Condición

Al analizar el Programa 01 de Actividades Centrales Grupo 0, se verificó que el Secretario Municipal no presentó la Memoria de Labores de la Municipalidad correspondiente al año 2012, dentro de los quince días, que establece la normativa legal.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84, Atribuciones del Secretario, inciso d) indica: "Son atribuciones del secretario, las siguientes: "d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente.

Efecto

La Población y las Instituciones, desconocen la inversión que realizó la municipalidad en el año 2011.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones por escrito al Secretario Municipal, para la presentación de la Memoria anual de Labores, a las instancias legales correspondientes, dentro de los primeros quince días del mes de enero, tal y como lo establece la Ley.

Comentario de los Responsables

S/ Acta número: 176-2013 , libro L2 Diecisiete mil trescientos cinco, manifiestan en conjunto que debido a problemas internos con relación al material de información hubo un atraso en la impresión del informe anual, por cual hasta en este mes de marzo será enviada la Memoria de labores correspondiente al año 2012 a las diferentes instituciones.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que acepto la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDGAR ROLANDO GALINDO BOLAÑOS	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Al practicar las pruebas de cumplimiento a los expedientes de los proyectos, según la muestra determinada, en el programa 14. RED VIAL y 15. Servicio Social y deportivo del Grupo 3. PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES renglón 331. se encontraron las siguientes irregularidades: 1) Mejoramiento Calle Fase II Barrio la Pasarela, aldea el Rosario, Río Hondo Zacapa, contrato No.02-2012, por Q. 259,690.00, en el cual el Concejo Municipal aprobó el contrato administrativo con la acta No. 22-2012 de fecha 09-05-2012, antes de que el contratista presentara la fianza de cumplimiento de Contrato C2-572625 emitida el 16-05-2012, 2) Mejoramiento Calle el Parquecito Sector la Quebrada, Barrio el Llano Río Hondo Zacapa, contrato No. 07-2012 por Q. 399,742.20, en el cual el Concejo Municipal aprobó el contrato administrativo con el acta No. 33-2012 de fecha de fecha 27-06-2012, antes que el contratista presentara la fianza de cumplimiento de contrato C-2 0402-96525 emitida el 06-07-2012, 3) Mejoramiento Calle Instituto Básico, aldea Santa Cruz, Río Hondo Zacapa, contrato No. 08-2012 por Q. 287,943.88, en el cual el Concejo Municipal aprobó el contrato administrativo con el acta No. 34-2012 de fecha 04-07-2012, antes que el contratista presentara la fianza de cumplimiento de contrato C2-471109 emitida el 10-07-2012, 4) Mejoramiento Cancha Polideportiva (Techo) aldea Nuevo Sunzapote, Río Hondo Zacapa, contrato No.13-2012 por Q. 545,425.00, en el cual el Concejo Municipal aprobó el contrato administrativo con el acta No. 50-12 de fecha 26-09-2012, antes que el contratista presentara la fianza de cumplimiento de contrato C2-10-908-18018 emitida el 27-09-2012. Todos los proyectos ascienden a Q.1,492,801.08, equivalente a Q. 1,332,858.11 sin el Impuesto al Valor Agregado.



Criterio

El Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26 *Suscripción y aprobación del contrato, establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley”.

Causa

Inobservancia de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento respecto a los requisitos y etapas para la adjudicación de proyectos.

Efecto

Riesgo que la municipalidad no pueda presentar un reclamo al surgir cualquier eventualidad, e impida que el contratista cumpla con las clausulas establecidas en el contrato.

Recomendación

El Concejo Municipal previo a la aprobación de los contratos deberá cerciorarse de que el contratista haya presentado la garantía de Cumplimiento.

Comentario de los Responsables

S/ Acta número: 176-2013, libro L2 Diecisiete mil trescientos cinco, Manifiestan en conjunto: En la elaboración de todos los contratos de obra se exigen las fianzas que ordena la ley de Contrataciones del Estado, si bien es cierto cuando el concejo aprueba los contratos no se ha presentado la fianza de Cumplimiento, la Dirección Financiera Municipal, no cancela el anticipo convenido si el contrato carece de una sola de las fianzas o de los requisitos establecidos, para cumplir con la Ley. Es cuanto tenemos que informar al señor Director de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, y rogamos tomar en cuenta que las deficiencias encontradas son producto del trabajo que cada dependencia lleva a cabo en cumplimiento de la Ley y no producto de la negligencia.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, lo expuesto no es suficiente para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento



de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SINDICO II	SAUL ENRIQUE CASTRO NAVAS	13,328.59
ALCALDE MUNICIPAL	ALEX GEOVANI SOSA MARIN	13,328.59
SINDICO I	MARCO TULIO CASTAÑEDA CABRERA	13,328.59
CONCEJAL I	ELMER ALBERTO PADILLA MORALES	13,328.59
CONCEJAL II	JORGE ABEL MANSILLA RODAS	13,328.59
CONCEJAL III	EZEQUIEL (S.O.N.) SOSA CHACON	13,328.59
CONCEJAL IV	EDVIN EDUARDO CHACON CORDON	13,328.59
Total		Q. 93,300.13

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

La Municipalidad de Río Hondo, del departamento de Zacapa, no dieron seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría de Presupuesto del año 2011 ya que al efectuar la auditoría financiera y presupuestaria del año 2012 se encontraron deficiencias en la falta de control de almacén y a la falta de normativa de combustible.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FELIPE ALFREDO MENDEZ PAIZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	FREDI AUGUSTO CHACON ESTRADA	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	SAUL ENRIQUE CASTRO NAVAS	SINDICO II	01/01/2012 - 31/12/2012
4	EZEQUIEL SOSA CHACON	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ALEX GEOVANI SOSA MARIN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	WILLIAM ANTONIO SOSA ROJAS	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	EDGAR AUGUSTO FRANCO CABRERA	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	EDGAR ROLANDO GALINDO BOLAÑOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
9	PATRICIO PAZ CHACON	ENCARGADO DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
10	JULIO ARMANDO DE PAZ MARIN	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
11	ALEX GEOVANI SOSA MARIN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	MARCO TULIO CASTAÑEDA CABRERA	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ELMER ALBERTO PADILLA MORALES	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JORGE ABEL MANSILLA RODAS	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	EZEQUIEL SOSA CHACON	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
16	EDVIN EDUARDO CHACON CORDON	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
17	EDGAR LEONARDO MORALES OSORIO	TECNICO DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. HELEN MAGALY LOPEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Un Municipio que promueve y facilita la gestión territorial, mediante la efectiva coordinación interinstitucional pública privada, con la activa participación de la población en la gestión del desarrollo local, que vela por la protección y conservación de sus recursos naturales.

11.2 Visión (Anexo 2)

Un municipio inmerso en el desarrollo equitativo social, económico, cultural, con recursos naturales manejados adecuadamente y con capacidad de generación de servicios ambientales, que garantizan mejores condiciones de vida para poblaciones actuales y nuevas generaciones, con sistema de gobierno democrático y con buena gobernabilidad.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

- 1.Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
- 2.Salud y asistencia social;
- 3.Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
- 4.Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
- 5.Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
- 6.De finanzas;
- 7.De probidad;
- 8.De los derechos humanos y de la paz;
- 9.De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.
La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. Contrato	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de Contrato	Fecha del Contrato	Fuente de Financiamiento	Entidad	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Monto del Contrato	Ejecución de Bienes y Actividades	Ejecución de Bienes y Actividades		% de Avance de Bienes y Actividades al 31 de Diciembre de 2012
										Valor	%	
1	Mejoramiento Calle Barrio El Joyal, Aldea Jones, Rio Hondo, Zacapa	02-2012	08/05/2012	21-001-001	Repúblicas CEM	14.05.2012	26.06.2012	433,700.00	0	433,700.00	433,700.00	100%
2	Mejoramiento Calle Fase II Barrio La Pasarela, Aldea El Rosario, Rio Hondo, Zacapa	02-2012	08/05/2012	21-001-001	Comunidad Agraria El SA	14.05.2012	06.06.2012	259,650.00	0	259,650.00	259,650.00	100%
3	Mejoramiento Escuela Preprimaria Cabeceza Municipa/, Rio Hondo, Zacapa	06-2012	15/05/2012	24-004-0015	CONSER	15.05.2012	20.06.2012	581,577.67	0	581,577.67	581,577.67	100%
4	Mejoramiento Calle Ingreso Aldea Llano Largo, Rio Hondo, Zacapa	05-2012	26/06/2012	21-001-001	CONSER	03.07.2012	05.08.2012	454,725.30	0	454,725.30	454,725.30	100%
5	Mejoramiento Grucha Polidportiva Involuye Graterio Instituto Basico, Cabeceza Municipal, Rio Hondo, Zacapa	06-2012	27/06/2012	21-014-002	Comunidad Agraria del Alamo	02.07.2012	17.09.2012	448,731.83	0	448,731.83	448,731.83	100%
6	Mejoramiento Calle El Parquetto Sector La Quebrada, Barrio El Llano, Rio Hondo, Zacapa	07-2012	27/06/2012	21-001-001	Comunidad Agraria del Alamo	02.07.2012	28.06.2012	395,742.20	0	395,742.20	395,742.20	100%
7	Mejoramiento Calle Instituto Basico, Aldea Santa Cruz, Rio Hondo, Zacapa	08-2012	09/07/2012	21-001-001	CONSER	12.07.2012	12.10.2012	287,945.88	0	287,945.88	287,945.88	100%
8	Mejoramiento Calle Ingreso (incluye 33 metros muro perimetral) Escuela Primera Caserio Agua Caliente, Rio Hondo, Zacapa	09-2012	09/07/2012	21-001-001	Comunidad Agraria del Alamo	25.07.2012	26.10.2012	319,676.40	0	319,676.40	319,676.40	100%
9	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia El Tanserrido, Cabeceza Municipal, Rio Hondo, Zacapa	10-2012	21/07/2012	21-001-001	Comunidad Agraria del Alamo	12.08.2012	17.09.2012	170,702.20	0	170,702.20	170,702.20	100%
10	Mejoramiento Calle Principal Aldea Patz Gabana, Rio Hondo, Zacapa	11-2012	29/07/2012	21-004-001	CONSER	01.08.2012	20.09.2012	381,189.00	0	381,189.00	381,189.00	100%
11	Mejoramiento Camino Rural Hacia Aldea El Tibiscal, Rio Hondo, Zacapa	27-2012	27/11/2012	24-004-001	Comunidad Agraria del Alamo	05.12.2012	20.12.2012	230,700.00	0	230,700.00	230,700.00	100%
12	Mejoramiento Calle Iglesia Principal Colonia Municipal, Rio Hondo, Zacapa	28-2012	27/11/2012	21-001-001	Comunidad Agraria del Alamo	15.12.2012	01.02.2013	308,719.10	0	308,719.10	308,719.10	100%
13	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas, Cabeceza Municipal, Rio Hondo, Zacapa	21-2012	24/10/2012	21-001-001	CONSER	25.10.2012	14.11.2012	88,744.20	0	88,744.20	88,744.20	100%
14	Mejoramiento Instituto Basico (Pavimento Ingreso Cabeceza Municipal), Rio Hondo, Zacapa	27-2012	29/10/2012	21-004-001	CONSER	25.10.2012	14.11.2012	89,776.00	0	89,776.00	89,776.00	100%
15	Mejoramiento Calle (Baileto), Sector El Cementerio, Aldea El Rosero, Rio Hondo, Zacapa	23-2012	26/10/2012	21-001-001	ABC INTEGRAL	26.10.2012	22.11.2012	25,020.00	0	25,020.00	25,020.00	100%
16	Mejoramiento Calle Sector Familia Adres Marin, Aldea Santa Cruz, Rio Hondo, Zacapa	25-2012	29/10/2012	21-001-001	CONSER	26.10.2012	25.11.2012	80,802.00	0	80,802.00	80,802.00	100%









11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SUP	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	A EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES	A EJECUCIÓN DEVENGADA PERIODO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
										VALOR	%	
1	118237	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INSTITUTO BARRIO (salón comunal, Aldea Nuevo Granito, Rio Hondo, Zacapa)	21-0101-0001	VARIOS		30.07.2012	Q. 80,200.00	Q.00.00	Q. 80,200.00	100%	100%	
2			32-0151-0003	VARIOS		30.07.2012	Q. 36,586.75	Q.00.00	Q. 36,586.75	100%	100%	

Lugar y fecha: 25 de Febrero de 2013












11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(C/F con el presupuesto en 2012)

No.	CODIGO SWP	NOMBRE Y UBICACION DE LOS OBRAS	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	FECHA DE CANCELACION DEL PROYECTO	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO	FECHA DE CANCELACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO	MONTOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO	AVANCE FINANCIERO		AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012				
												VALOR	%	
1	10002	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	007.710.00	007.710.00	007.710.00	007.710.00	007.710.00	007.710.00	100.00	91.33
2	10004	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	70.888.88	70.888.88	70.888.88	70.888.88	70.888.88	70.888.88	100.00	96.67
3	10006	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	142.855.29	142.855.29	142.855.29	142.855.29	142.855.29	142.855.29	100.00	97.23
4	10008	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	716.124.96	716.124.96	716.124.96	716.124.96	716.124.96	716.124.96	100.00	96.31
5	10010	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	456.628.43	456.628.43	456.628.43	456.628.43	456.628.43	456.628.43	100.00	97.41
6	10012	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	432.247.00	432.247.00	432.247.00	432.247.00	432.247.00	432.247.00	100.00	96.36
7	10014	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	18.000.00	18.000.00	18.000.00	18.000.00	18.000.00	18.000.00	100.00	97.88
8	10016	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	11.000.00	11.000.00	11.000.00	11.000.00	11.000.00	11.000.00	100.00	99.00
9	10018	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	11.000.00	11.000.00	11.000.00	11.000.00	11.000.00	11.000.00	100.00	99.00
10	10020	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	207.708.00	207.708.00	207.708.00	207.708.00	207.708.00	207.708.00	100.00	97.12
11	10022	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	89.254.57	89.254.57	89.254.57	89.254.57	89.254.57	89.254.57	100.00	93.30
12	10024	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	77.512.24	77.512.24	77.512.24	77.512.24	77.512.24	77.512.24	100.00	98.22
13	10026	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	104.595.31	104.595.31	104.595.31	104.595.31	104.595.31	104.595.31	100.00	96.54
14	10028	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	42.445.00	42.445.00	42.445.00	42.445.00	42.445.00	42.445.00	100.00	99.73
15	10030	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	631.312.93	631.312.93	631.312.93	631.312.93	631.312.93	631.312.93	100.00	94.86
16	10032	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	184.126.90	184.126.90	184.126.90	184.126.90	184.126.90	184.126.90	100.00	98.64
17	10034	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	621.260.07	621.260.07	621.260.07	621.260.07	621.260.07	621.260.07	100.00	98.99
18	10036	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	31.031.74	31.031.74	31.031.74	31.031.74	31.031.74	31.031.74	100.00	98.18
19	10038	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	28.292.00	28.292.00	28.292.00	28.292.00	28.292.00	28.292.00	100.00	100.00
20	10040	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	21.250.00	21.250.00	21.250.00	21.250.00	21.250.00	21.250.00	100.00	99.13
21	10042	PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL	01/01/2012	31/12/2012	01/01/2012	31/12/2012	1.056.641.94	1.056.641.94	1.056.641.94	1.056.641.94	1.056.641.94	1.056.641.94	100.00	94.88

Legajo N°: 22 de febrero de 2013

DIRECTOR MUNICIPAL DE RÍO HONDO, GUATEMALA

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MINISTERIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ZACAPA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

R.O.	CÓDIGO SAG	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	N.º DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	N.º DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DE OBRAS	FECHA DE CANCELACIÓN DE OBRAS	MONTOS DE OBRAS EJECUTADAS	% DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS	MONTOS DE OBRAS EJECUTADAS		% DE EJECUCIÓN	
														VALOR	VALOR		
**1	95729	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PATA OJANA, RIO HONDO, ZACAPA.	095-2012	21.08.2012	12-2012	26.09.2012	Q847,875.00	CONSER	02.11.2012	21.12.2012	Q 108,575.00	25%	100%	Q 108,575.00	Q 108,575.00	25%	100%
**2	95798	MEJORAMIENTO CANCHA POLI DEPORTIVA (TEC) EN ALDEA NUEVO SAN RAFAEL, RIO HONDO, ZACAPA.	071-2012	21.08.2012	13-2012	26.09.2012	Q545,425.00	CONSER	17.10.2012	21.12.2012	Q 108,085.00	20%	100%	Q 108,085.00	Q 108,085.00	20%	100%
**3	95738	MEJORAMIENTO CARRETERA DE ACCESO PARA EL CASERIO EL CAJON RIO HONDO, ZACAPA.	006-2012	21.08.2012	14-2012	26.09.2012	Q557,472.40	Rep. Reparación de CEM	18.10.2012	19.12.2012	Q100,284.46	20%	100%	Q 100,284.46	Q100,284.46	20%	100%
**4	95748	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SANTA ROSALIA MARTEL, RIO HONDO, ZACAPA.	007-2012	21.08.2012	15-2012	27.09.2012	Q220,212.63	Rep. Reparación de CEM	15.10.2012	19.12.2012	Q 89,650.79	38%	100%	Q 89,650.79	Q 89,650.79	38%	100%
**5	95998	MEJORAMIENTO CENTRO DE RECREATIVOS BALNEARIO MUNICIPAL FASE II, CARRICERA MUNICIPAL, RIO HONDO, ZACAPA.	006-2012	21.08.2012	16-2012	26.09.2012	Q102,880.63	CONSTRUCCION EMANUEL, S.A	18.10.2012	20.12.2012	Q0.00	0%	100%	Q0.00	Q0.00	0%	100%
**6	95735	MEJORAMIENTO CALLE FASE II ALDEA LAS ROSAS, RIO HONDO, ZACAPA.	076-2012	21.08.2012	17-2012	26.09.2012	Q128,222.73	CONSTRUCCION EMANUEL, S.A	18.10.2012	19.12.2012	Q 50,439.40	39%	100%	Q 50,439.40	Q 50,439.40	39%	100%
**7	95737	CONSTRUCCION VIVIRO PERIFERICO ESTADIO MUNICIPAL, RIO HONDO, ZACAPA.	060-2012	21.08.2012	18-2012	27.09.2012	Q389,750.03	Comercializador a del Aljibe	11.10.2012	17.12.2012	Q 179,850.00	23%	100%	Q 179,850.00	Q 179,850.00	23%	100%
**8	95736	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTELLADO SANITARIO EN CARRICERA MUNICIPAL, RIO HONDO, ZACAPA.	078-2012	21.08.2012	19-2012	27.09.2012	Q380,907.24	Comercializador a del Aljibe	11.10.2012	17.12.2012	Q 77,781.45	20%	100%	Q 77,781.45	Q 77,781.45	20%	100%
**9	95842	MEJORAMIENTO CALLE EN VIVO LOS CUICUC, ALDEA SANTA CRUZ, RIO HONDO, ZACAPA.	078-2012	27.08.2012	20-2012	27.09.2012	Q287,682.63	Comercializador a del Aljibe	18.10.2012	17.12.2012	Q 59,532.53	20%	100%	Q 59,532.53	Q 59,532.53	20%	100%
**10	95848	PROTECCION DE INCENDIOS FORESTALES EN LA SUBESTACION RIO HONDO FASE II, RIO HONDO, ZACAPA.	108-2012	18.08.2012	24-2012	07.11.2012	Q385,925.00	CONSER	09.11.2012	21.12.2012	Q0.00	0%	100%	Q0.00	Q0.00	0%	100%
**11	95860	CONSTRUCCION CENTRO ATENCION INTEGRAL A NIÑOS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA FASE II, CARRICERA MUNICIPAL, RIO HONDO, ZACAPA.	124-2012	06.10.2012			Q 189,100.00	Administración Municipal	19.11.2012		Q0.00	0%	3%	Q0.00	Q0.00	0%	3%
**12	95832	CONSTRUCCION CENTRO ATENCION INTEGRAL A NIÑOS SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA FASE II, CARRICERA MUNICIPAL, RIO HONDO, ZACAPA.	150-2012	28.11.2012	26-2012	24.12.2012	Q349,930.00	CONSTRUCCION LA CARRERA			Q0.00	0%	3%	Q0.00	Q0.00	0%	3%
**13	12108	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTELLADO SANITARIO COLONIA - INDIA VISTA, ALDEA EL RINCON RIO HONDO, ZACAPA.	151-2012	28.11.2012	30-2012	24.12.2012	Q349,930.00	CONSTRUCCION LA CARRERA			Q0.00	0%	3%	Q0.00	Q0.00	0%	3%

NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato (***) / Administración (**)

Lugar y fecha: 25 de febrero de 2013

Señor Auditor General de Cuentas
 Contraloría General de Cuentas
 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
 Guatemala

Señor Director de Asesoría y Control Interno
 Contraloría General de Cuentas
 Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
 Guatemala

Señor Alcalde Municipal
 Municipalidad de Río Hondo
 Departamento de Zacapa

Señor Director DMP
 Municipalidad de Río Hondo
 Departamento de Zacapa

Señor Jefe de Asesoría y Control Interno
 Municipalidad de Río Hondo
 Departamento de Zacapa

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: RIO HONDO, ZACAPA
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	511,394.85	2,585,171.55	1,357,060.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES		718,942.36	75,996.00	122,525.00		3,800.00	4,875.42	164,450.00	59,149.74	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,177.10	1,535,703.05	115,103.40	251,187.65		119,105.00	215.00	96,751.25	58,328.51	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		45,471.50		3,983,243.62		35,600.00		134,400.00		238,381.63
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,619.34	42,410.85	19,908.00							
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		239,065.10		10,125.00						
	TOTALES	576,191.29	5,166,764.41	1,568,067.40	4,367,081.27	0.00	158,505.00	5,090.42	395,601.25	117,478.25	238,381.63
	% APLICADO	10%	90%	26%	74%	0%	100%	1.3%	98.7%	33%	67%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Río Hondo del Departamento de Zacapa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de SIAF  

f. Auditor Interno  

Vo.Bo. f. Alcalde Municipal  

